



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 393-2010-MDSM-A

San Marcos, 20 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Informe de la Gerencia Municipal N° 021 -2010-MDSM-GM, de fecha 19 de Agosto del 2010, por el cual solicita la designación del nuevo COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL Y DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS", responsable de la Municipalidad Distrital de San Marcos ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 02 y 03-2010-EF; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante el inciso a) del numeral 1.4 del artículo 1° de la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, se crea el Programa de Modernización Municipal para el período 2010-2013, con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local, para cuyo financiamiento el Ministerio de Economía y Finanzas destinará la suma de SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.600 000 000,00), que serán asignados a la Municipalidades conforme a criterios de i) clasificación de las municipalidades de acuerdo a sus características y potencialidades; y ii) cumplimiento de requisitos relacionados a resultados de recaudación de impuestos municipales y generación de condiciones favorables del clima de negocios.



Que, mediante la Ley N° 29332, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de la desnutrición crónica infantil a nivel nacional, para cuyo financiamiento, según el inciso b) del numeral 1.4 del artículo 1° de la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante crédito suplementario ha previsto destinar recursos a los Gobiernos Locales hasta por la suma de SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 700 000 000,00), en el marco de lo dispuesto en el párrafo 1.2 del artículo 1 de la precitada Ley N° 29332.



Que, los precitados recursos se han previsto transferir a las Municipalidades en dos etapas: la primera, ya otorgada al término del primer trimestre del 2010 y la segunda prevista a entregar hasta el 30 de setiembre de 2010.

Que, mediante los Decretos Supremos N° 002-2010-EF y N° 003- 2010-EF, ambos publicados en el Diario Oficial El Peruano el 12 de Enero del año 2010 se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos a los Gobiernos Locales, para el Programa de Modernización Municipal y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, respectivamente,





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de ambos Decretos Supremos se emitió la Resolución de Alcaldía N° 167-2010MDSM - A, de fecha 16 de Marzo del 2010, por la cual se designó al señor al C.P.C. **FRANCISCO ALEJANDRO FLORES PASIÓN**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización como **"COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL Y DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS"**, quien reemplazo al Econ. Damián Bernal Castillo, quien fue el primer Coordinador designado para los fines que persiguen los Decretos Supremos N° 02 y 03-2010-EF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231- 2010- MDSM-A, de fecha 22.JUN.2010 se ha dado por aceptada la renuncia irrevocable del C.P.C. **FRANCISCO ALEJANDRO FLORES PASIÓN**, al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, dando por concluida también su continuidad en la función de **"COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL Y DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS"**.

Que, con fecha 20 de Julio del año 2010, mediante Resolución de Alcaldía N° 354 -2010-MDSM-A se ha designado al C.P.C. RODOLFO LUIS ESCALANTE, como nuevo Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a quien se considera le corresponde asumir por mayor afinidad con las funciones de su cargo las de **"COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL Y DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS"**, a fin de continuar con la labor ya iniciada por sus predecesores y coordinar el cumplimiento de las metas establecidas en los mencionados Decretos Supremos, actuando a la vez como interlocutor entre la Municipalidad y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al C.P.C. RODOLFO LUIS ESCALANTE FRANCISCO, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización como nuevo **"COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL Y DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS"**, quien a partir de la emisión de la presente Resolución será el responsable de coordinar con las áreas de la Municipalidad, involucradas en el cumplimiento de las metas establecidas en los Decretos Supremos N° 02-2010-EF y N° 03-2010-EF, respectivamente, debiendo representar a esta Municipalidad ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para recibir la asistencia técnica y las directivas específicas, así como presentando y/o canalizando oportunamente la información referida a la información y metas que son requeridos para el acceso a los beneficios de estos Decretos Supremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, y de manera especial la Gerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva, la

Jr. Progreso N° 332 - E-mail: mdsanmarcos@hotmail.com - (043) 454-506 / 454-532





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambiental, la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos, la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, brinden el apoyo y facilidades al precitado funcionario para el cumplimiento de de las responsabilidades que se derivan de sus designación como Coordinador. Asimismo, los funcionarios, trabajadores y servidores de la Municipalidad, en función a las responsabilidades de sus respectivos cargos y encargos, están en la obligación ejecutar las acciones programadas que les correspondan e informar al Coordinador sobre los avances en el cumplimiento de las metas del Programa; a su vez, el Coordinador tiene la autoridad delegada del Despacho de Alcaldía para disponer las medidas administrativas correctivas que resulten necesarias a fin de lograr las metas en los plazos correspondientes e informar de ello ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 02-2010-EF y N° 03-2010-EF.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 167-2010-MDSM-A, de fecha 16 de marzo del 2010, así como toda norma legal que se oponga a la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Aponte
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

SAN MARCOS, 20 DE AGOSTO DEL 2010

OFICIO N° 318- 2010-MDSM-A

SEÑORES
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO-DNPP
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PRESENTE.-

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE NUEVO FUNCIONARIO COORDINADOR

REFERENCIA: DECRETOS SUPREMOS Nos 002 Y 003-2010-EF

DE MI ESPECIAL CONSIDERACIÓN:

Es grato dirigirme a usted, en mi calidad de Alcalde Distrital de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para saludarlos cordialmente y a la vez hacerles llegar la Resolución N° 393-2010-MDSM-A, de fecha 20 de Agosto del 2010 por la cual estamos designando como nuevo "COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL Y DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", al señor C.P.C. RODOLFO LUIS ESCALANTE RODRÍGUEZ, actual Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Municipalidad.

El señor C.P.C. RODOLFO LUIS ESCALANTE RODRÍGUEZ, reemplaza en el cargo al señor C.P.C. FRANCISCO ALEJANDRO FLORES PASIÓN, a quien lo acreditáramos ante vuestro Despacho mediante Oficio N° 021-2010-MDSM-GM recibido por en Mesa de Partes del Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 20 de Mayo del 2010 (N° de registro 061739).

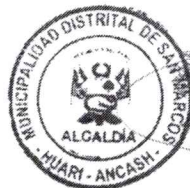
Al respecto, le estoy haciendo llegar asimismo, la información según formato requerido, para ser considerado en el Registro Nacional de Coordinadores del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización Municipal.

MUNICIPALIDAD: **SAN MARCOS**; PROVINCIA: **HUARI**; DEPARTAMENTO: **ANCASH**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	C.P.C. RODOLFO LUIS ESCALANTE RODRÍGUEZ
CARGO QUE OCUPA EN LA MUNICIPALIDAD	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
N° DE DNI	09651423
TELÉFONO DE CONTACTO	rpm # 664597
CORREO ELECTRÓNICO	Rodolfoer2009@hotmail.com

Sin otro particular de momento quedo de usted a sus gratas órdenes.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE